144

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O: Nº.. 7866.-

~~Resolución Nº.~~

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO(MISIONES)A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA Y GRATUITA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

1310.-

//...//

ASUNCION, 8 de Noviembre de 1.951.-

V I S T O: El expediente con entrada Nº.501,en el Ministerio del Interior, de la Municipalidad de San Ignacio(Misiones),en el que solicita la autorización correspondiente del P.E.,para otorgar la escrituración definitiva y gratuíta,a favor de la Srta.Adela Medina, de una fracción de terreno Municipal, el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº.6268.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de San Ignacio(Misiones),a otorgar la escrituración definitiva y gratuíta,a favor de la Srta.Adela Medina, de una fracción de terreno Municipal,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA Nº.21"Su frente al Oeste sobre la calle Gral. Bernardino Caballero mide(8.65)ocho metros, con sesenta y cinco centímetros, en su contra frente al Este mide(30.30)treinta metros, con treinta centímetros,lindando con derecho Anastacio Gómez;su costado al Norte mide(64.95)sesenta y cuatro metros, con noventa y cinco centímetros,lindando con derecho de Ramón Romero y su contra costado al Sur forma una línea quebrada, que partiendo desde la línea de la calle Gral.B. Caballero se dirige hacia el Este hasta los(30.30)treinta metros, con treinta centímetros,de este punto hacia el Sud mide(21.65)veinte y un metros,con sesenta y cinco centímetros,

Caballero

.....///.....

-1951.-

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O: Nº. 7866.-

~~Resolución Nº.~~

.....dirigiéndose nuevamente hacia el Este hasta los(34.65)treinta y cuatro metros, con sesenta y cinco centímetros, donde forma el angulo con la línea de su contra frente.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-